

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Auto 2404
Santiago de Cali, Noviembre dieciséis de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO M.A.
DTE: ANANIAS ERAZO Y-O
76001-31-10004-2008-00475-00

Atendiendo la anterior solicitud, se dispone:

Autentíquese y entréguesele a la peticionaria María Santos Cajas Suarez, copia de la sentencia 347 de Octubre 31 de 2008; la cual podrá reclamarse en forma física en las instalaciones de este juzgado, el cual se encuentra abierto al público.

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 195 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 17 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e056041f85d670a65796eb25513d341ec9d1004fcd1cd48a3366a37bd332cd9c

Documento generado en 16/11/2022 12:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>